

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario

RADICACION: 258433103001202000076- 01

DEMANDANTE: DIANA PATRICIA GARZON NARANJO

DEMANDADO: COMPAÑIA MINERA COLOMBO AMERICANA DE CARBONES SAS

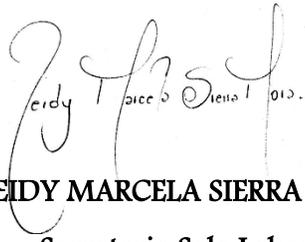
FECHA DE LA SENTENCIA: SEIS (6) de JULIO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

DECISION: REVOCA PARCIALMEMTE

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia de 11 de noviembre de 2022 proferida por la Juez Civil del Circuito de Ubaté dentro del proceso ordinario de DIANA PATRICIA GARZÓN NARANJO Y OTROS contra COMPAÑIA MINERA COLOMBO AMERICANA DE CARBON S.A.S., en cuanto condenó al pago de salarios, cesantías, intereses de cesantías, primas de servicios, vacaciones y aportes a seguridad social; en su lugar absuelve de esas pretensiones.

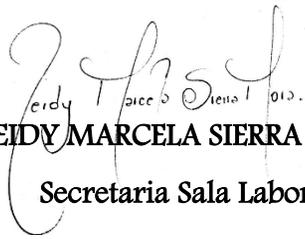
El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 07/07/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



Leidy Marcela Sierra Mora

LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 07/07/2023 , a las 5: 00 p. m.



Leidy Marcela Sierra Mora

LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral